



**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Sacá tu turno Online: <http://bit.ly/rubricas>

Los aranceles pueden ser abonados mediante **depósito** en el **Banco de la Ciudad de Buenos Aires**, en la **cuenta corriente N° 210216/2 SUCURSAL 111** Por **transferencia** al **CBU:0290000100000021021628**, **CUIT: 34-99903208-9**, a nombre del G.C.B.A.

Con **cheque**, a la orden de **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
FIRMA Y LEYENDA ENDOSO: "PARA SER DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE N° 210216/2 SUCURSAL 111"

SEPARATA BOLETÍN OFICIAL CABA N° 3824 3/1/2012

TARIFAS

ART. 158.- Por los servicios de rubrica de documentación laboral prestados por la Dirección General de Protección del Trabajo y por los servicios de homologación de acuerdo, se abonan los siguientes aranceles:

Autorización de centralización de la rubrica de libros laborales	\$ 20.-
Autorización del sistema de microfichas	\$ 20.-
Rubrica de Libro Especial de Sueldos y Jornales	\$ 20.-
Rubrica de Hojas Móviles o similar, por folio utilizado	\$ 2.-
Rubrica de Microfichas por folio utilizado microfilmado	\$ 1.40
Rubrica del Registro Único de Personal	\$ 20.-
Rubrica de Libro de Viajantes de Comercio	\$ 20.-
Inscripción en el Registro de Dadores o Talleristas de Trabajo a Domicilio	\$ 20.-
Rubrica de Libros de Trabajo a Domicilio	\$ 20.-
Rubrica de Talonarios de Encargo y Devolución por talonario	\$ 20.-
Carnet de Tallerista	\$ 20.-
Rubrica de Libretas de choferes de transporte automotor	\$ 10.-
Registro de poderes y mandatos	\$ 20.-
Rubrica de Libro de Peluqueros	\$ 20.-



DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Rubrica de Libro de Ordenes para trabajadores de Casas de Renta	\$ 20.-
Rubrica de Libro para la Actividad Rural	\$ 20.-
Obleas de Transporte, por oblea	\$ 20.-
Rubrica de Planillas de horario para el personal femenino	\$ 20.-
Rubrica de Planillas de kilometraje, por folio utilizado	\$ 1.40
Tramites de modificación de datos	\$ 20.-
Certificación de firma	\$ 20.-
Solicitud de informes por escrito, reproducción de textos contenidos en instrumentos públicos solicitados por terceros	\$ 20.-
Homologaciones de acuerdos transaccionales liberatorios y conciliatorios espontáneos	1,00 % sobre el monto del acuerdo